



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 MAR 2018

ANGOL,

606

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JESSICA ANDREA SANTANDER NOVOA**, RUT nº 14.359.827-6 domiciliada en calle Manuel Blanco Encalada nº 0728 Villa Margaret de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 045 de fecha 14 de marzo de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JESSICA ANDREA SANTANDER NOVOA**, Patente Comercial de **ARTICULOS DE BELLEZA, CAPILAR Y BAZAR**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca nº 376 Local 5** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Jessica Andrea Santander Novoa.**
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL